



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1

36209 VIGO

Tel. 986212982

Fax 986207399

www.fgtenis.net



CALENDARIO DE COMPETICIONES 2º SEMESTRE 2014

REGLAMENTO

Objeto: Control de la celebración y correcto desarrollo de las competiciones que se celebran en la comunidad autónoma Gallega. La Federación Gallega de Tenis tiene como función el velar para que todas las competiciones celebradas dentro de su ámbito se desarrollen bajo sus propias normativas y las de la Real Federación Española de Tenis.

Requisitos:

- Para que una competición sea publicada en el calendario oficial de la Federación Gallega de Tenis, el club o entidad organizadora deberá solicitar su autorización a la misma y le será otorgada mediante la asignación de un número de homologación. Éste número será obligatorio para que los resultados de la competición se computen en la clasificación nacional efectuada por la Real Federación Española de Tenis.
- El número de homologación debe de figurar obligatoriamente en las bases del Torneo.
- Juez-Árbitro.
 - En posesión de la titulación oficial.
 - En caso de Campeonatos Gallegos, Circuito Regional y Masters también deberá de estar adscrito al Colegio de Árbitros de la FGT. Todos los torneos deben tener un Juez-Arbitro con titulación nacional. En los Campeonatos Gallegos de cualquier categoría, deberá estar adscrito al Colegio de Árbitros de la Federación Gallega de Tenis.

Plazos para la homologación de las competiciones:

- Torneos incluidos en comunicaciones oficiales a instituciones, clubes, RFET, etc...referidas al primer semestre del calendario (Julio-Diciembre de 2014): **antes del 15 de junio de 2014.**
- Se debe presentar la solicitud debidamente cumplimentada en documento adjunto como Anexo 1.
- La recepción de las bases de cada competición homologada (contenido mínimo en Anexo 2), deben enviarse a la Federación Gallega de Tenis al menos 30 días antes del comienzo de la misma. En caso de no cumplir este requisito la competición no se considerará como homologada, eliminándose su carácter oficial.

Sanciones:

En caso de que un Club haya solicitado una competición y esta no se dispute se procederá de la siguiente manera:

Comunicación y presentación de informe justificativo de la cancelación del torneo. Plazo de presentación: **30 días antes del comienzo del torneo.**

En caso de la no presentación de este informe preceptivo se procederá de la siguiente forma:



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1

36209 VIGO

Tel. 986212982

Fax 986207399

www.fgtenis.net



- Primera cancelación injustificada:
 - Advertencia del Comité de Competición de la FGT.
- Segunda cancelación injustificada.
 - Sanción económica:
 - Torneos abiertos: sanción de **60'10 €**
 - Torneos con premios en metálico: un 5% de los premios (mínimo **60'10 €**, **máximo 300 €**).
 - Exclusión del calendario oficial de la siguiente temporada.

Bonificaciones

- Las competiciones que se homologuen dentro de los periodos establecidos para cada semestre y cuyos cuadros de resultados sean recibidos durante los 15 días siguientes a su finalización serán bonificados con el **50% de la cuota autonómica**.
- Los Clubes que organicen de 5 a 10 torneos al año (no categorías) y estén homologados dentro de los periodos establecidos para cada semestre, recibirán una bonificación del 50% sobre la cuota autonómica a partir del quinto torneo.
- Los Clubes que organicen más de 10 torneos al año (no categorías) y estén homologados dentro de los periodos establecidos para cada semestre, serán bonificados a partir del décimo torneo con la exención del pago de la cuota autonómica.

Condiciones bonificación.

- Esta bonificación se hará a modo de devolución que se realizará durante el primer trimestre del año siguiente a la disputa de la competición.
- Para poder acceder a esta ayuda los clubes beneficiarios deberán de cumplir los siguientes requisitos:
 - Haber hecho el pago de las cuotas correspondientes a estos cuadros durante los 15 días siguientes a la finalización del torneo.
 - Estar al corriente en sus obligaciones con la Federación Gallega de Tenis a 31 de Diciembre del año en que se disputan las competiciones.